



Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Inscripción al Impuesto Especial de Producción y Servicios del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 501-6900 Ext. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Dar aviso de Inscripción al padrón de contribuyentes Estatal del Impuesto Especial de Producción y Servicios, Gasolina y Diesel. Se realizara el trámite cuando los movimientos de Inscripción y/o Actualización de obligaciones al R.F.C. se realizaron ante el SAT al 31 de diciembre del 2013 y de años anteriores.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera el cumplimiento de la obligación
Tipo de Usuario	Personas Físicas y Personas Morales que enajenan gasolinas y diesel
Requisitos	<p>PERSONAS FÍSICAS.</p> <p>a) Aviso de Inscripción y/o Actualización de Obligaciones al R.F.C., con la actividad de comercio al por mayor de gasolina y diesel.</p> <p>b) Identificación Oficial Vigente.</p> <p>c) Toda la documentación se presentará en original y copia.</p> <p>PERSONAS MORALES.</p> <p>a) Aviso de Inscripción y/o Actualización de Obligaciones al R.F.C. , con la actividad de comercio al por mayor de gasolina y diesel.</p> <p>b) Acta constitutiva.</p> <p>c) Poder notarial.</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente.</p> <p>e) Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal. 2.- Presentar los requisitos antes mencionados. 3.- El asesor fiscal captura la información. 4.- El contribuyente Valida la información capturada. 5.- El asesor fiscal despues de la validación de contribuyente realiza la inscripción en el Padrón Estatal.
Duración del Trámite	10 minutos
Plazo máximo de respuesta	15 minutos
Particularidades	El trámite es personal o un tercero con poder notarial.
Modalidades	No aplica
Sustento Legal	Anexo N° 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de publicación del 5 de febrero de 2008, en el Diario Oficial de la Federación. Artículo 2-A fracción II de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	El servicio se otorgará sin la generación de un documento comprobatorio.
Vigencia	No aplica.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Coordinación Hacendaria
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Coordinación Hacendaría.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 501-6900 Ext. 23559
Horarios de atención	8:30 a.m.-16:00 p.m.

Vo. Bo.

 Lorena Rojas Rivera.
 Jefa de la Unidad Técnica de Ingresos.